



## Orden de domiciliación de adeudo directo SEPA

Nº de referencia de la orden: \_\_\_\_\_  
(a completar por la Parroquia)

### Dignidad y Solidaridad ONGD • c/Puerto Rico 1 • 28016 Madrid • CIF G84187673

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el donante autoriza (A) a la parroquia a enviar instrucciones a la entidad del donante para adeudar su cuenta y (B) a la entidad para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones de la parroquia. Como parte de sus derechos, el donante está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha de adeudo en cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su entidad financiera.

Nombre y apellidos del donante: .....

NIF: .....

Domicilio: ..... Código Postal: .....

Teléfono: ..... Correo-e: .....

Se suscribe con ..... € al mes – trimestre - semestre – año (señalar una opción) para la financiación de para la financiación de la ONGD Dignidad y Solidaridad.

**IBAN**

E	S		
---	---	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--

--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha: .....

Firma:

Se hace socio (cuota mínima anual: 60€)

Nuevo recibo

Modificación o actualización

El 25% de la donación podrá ser objeto de desgravación en el Impuesto sobre Rendimiento de las Personas Físicas (Artículo 59 y 56 y disposición adicional 6ª de la Ley 30/1994 de 24 de noviembre) con los límites establecidos en la Ley del impuesto.

Enviar a: Dignidad y Solidaridad • c/ Puerto Rico 1 • 28016 Madrid